



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA (PARTE DISPOSITIVA)  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE OLZA  
EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

En Cendea de Olza y su capitalidad Ororbia, siendo las doce horas y cero minutos del día 29 de septiembre de 2016, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Moisés Garjón Villanueva, los Sres. Concejales que más abajo se citan y que constituyen el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar sobre los asuntos contenidos en el orden del día de la convocatoria, cursada en forma legal.

Sres. Asistentes:

Presidente: Don Moisés Garjón Villanueva  
 Concejales: Doña Olga Parejo Pérez  
 Don Pedro M<sup>a</sup> Azparren Ocaña  
 Doña Joana Miren Ruiz Goicocheta  
 Don José M<sup>a</sup> Cuende Vallejo  
 Don Félix Otamendi Echauri  
 Don Pablo José Ostiz Zubiri  
 Don Daniel Beunza Hernández  
 Doña Reyes Latienda Martínez  
 Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena

No asisten:

Siendo las doce horas y cinco minutos, la presidencia declaró abierta la sesión y en la misma fueron adoptados los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 01-09-2016**

(...)

El Presidente somete el Acta a votación y, por 6 votos a favor (Grupo OH, Grupo Zorroka y D. Félix Otamendi) y 4 abstenciones (resto del grupo ICO, que no asistieron a la Sesión) SE ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar el Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria de 1 de septiembre de 2016.

**SEGUNDO:** Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del Acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de la Cendea de Olza/Oltza Zendea, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.



**TERCERO:** Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

**2. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2016. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 27-09-2016)**

(...)

No solicitada palabra, el Pleno por 5 votos a favor (Grupo OH y Grupo Zorroka) y 4 abstenciones (Grupo ICO), ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación 06/2016 del Presupuesto para el ejercicio de 2016, modificación Presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

**CREDITOS EXTRAORDINARIOS**

1	9330	63200 05	Reforma zona de acceso a Casa Consistorial	6.000,00
1	9330	63200 06	Instalación de sistema de aire acondicionado en el Consultorio Médico	24.000,00
1	9330	63200 07	Rehabilitación edificio anejo al Kulturgune: cubierta, climatización y electricidad	23.000,00
1	9330	63200 08	Instalación de red WIFI en Kulturgune	3.000,00
1	9330	63200 09	Medidas para la adaptación del Kulturgune a normativa vigente. 3ª Fase	20.000,00
1	9330	63200 10	Creación de una zona de asadores en las piscinas de Arazuri.	30.000,00
1	9330	63200 11	Auditoría energética de edificios Municipales: Informes energéticos de instalaciones térmicas, eléctricas y de alumbrado interior	8.000,00
1	9330	63200 12	Certificados energéticos de instalaciones térmicas, eléctricas y de alumbrado interior para los edificios municipales	4.000,00
1	1650	65000 00	Auditoría energética de alumbrado público de las 9 localidades de la Cendea de Olza.	6.000,00
1	1710	60900 04	Informe de aprovechamiento de recursos hídricos en las zonas de riego del Ayuntamiento	3.000,00

**TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

**127.000,00**



## FINANCIACIÓN

87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	127.000,00
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>		<b>127.000,00</b>

## MODIFICACIONES POR CAPÍTULOS

### GASTOS

CAPITULO 6	127.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>127.000,00</b>

### INGRESOS

CAPITULO 8	127.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>127.000,00</b>

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

**TERCERO:** Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la modificación de presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

### 3. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 06/2016. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 27-09-2016)

(...)

Producido el debate el Pleno, por unanimidad de la Corporación, ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación 07/2016 del Presupuesto para el ejercicio de 2016, modificación Presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

1.1650.46800 Aportación excepcional Concejos alumbrado público	70.000,00
<b>TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>70.000,00</b>

### FINANCIACION

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales	70.000,00
--	-----------



**TOTAL FINANCIACION 70.000,00**

**MODIFICACIONES POR CAPITULOS**

**GASTOS**

CAPITULO 4 70.000,00  
**TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS 70.000,00**

**INGRESOS**

CAPITULO 8 70.000,00  
**TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS 70.000,00**

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

**TERCERO:** Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la modificación de presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

**4. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 08/2016. (DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, PERSONAL, COMPRAS Y MANTENIMIENTO DE 27-09-2016)**

(...)

No solicitada palabra, por unanimidad de la Corporación, el Pleno ACUERDA:

**PRIMERO:** Aprobar inicialmente la modificación 08/2016 del Presupuesto para el ejercicio de 2016, modificación Presupuestaria cuyo resumen es el siguiente:

**SUPLEMENTO DE CREDITO**

1.0110.913002 Amortización de préstamos a largo plazo 2 250.000,00  
**TOTAL SUPLEMENTO DE CREDITO 250.000,00**

**FINANCIACION**

87000 Remanente de Tesorería para Gastos Generales 250.000,00  
**TOTAL FINANCIACION 250.000,00**

**MODIFICACIONES POR CAPITULOS**



**ORORBIA**  
(Navarra) (Nafarroa)

**GASTOS**

CAPITULO 9	250.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>250.000,00</b>

**INGRESOS**

CAPITULO 8	250.000,00
<b>TOTAL INCREMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>250.000,00</b>

**SEGUNDO:** Someter el expediente a información pública en la secretaría municipal por periodo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a fin de que los vecinos o interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas.

**TERCERO:** Indicar que, de conformidad con el artículo 276.2 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en el caso de que durante el trámite indicado en el expositivo anterior no se formulen reclamaciones o alegaciones, la modificación de presupuesto se entenderá definitivamente aprobada.

**5. PROPOSICIÓN DE ALCALDÍA ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DE 24 DE AGOSTO DE 2016, POR EL QUE SE SOMETE A LOS TRÁMITES SIMULTÁNEOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE AUDIENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS CUYOS TÉRMINOS QUEDEN AFECTADOS, LA NUEVA DOCUMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE VERTIDOS DE MATERIALES INERTES EN LA COMARCA DE PAMPLONA", PROMOVIDO POR "RECUPERACIÓN AMBIENTAL, S.L.". OPOSICIÓN AL PROYECTO. PRESENTACIÓN ALEGACIONES.**

Por parte del Sr. Alcalde se presenta la proposición, incluida en el orden del día que acompaña a la convocatoria, que a continuación se transcribe para su sometimiento al Pleno por razones de urgencia, relativa al acuerdo del Gobierno de Navarra, de 24 de agosto de 2016, por el que se somete a los trámites simultáneos de información pública y de audiencia a los Ayuntamientos cuyos términos queden afectados, la nueva documentación del "Proyecto de Actualización del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la implantación de zonas de vertidos de materiales inertes en la Comarca de Pamplona", promovido por "Recuperación Ambiental, S.L.". Oposición al proyecto. Presentación alegaciones. El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Pleno, por unanimidad, ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

**ACUERDO DEL GOBIERNO DE NAVARRA, DE 24 DE AGOSTO DE 2016, POR EL QUE SE SOMETE A LOS TRÁMITES SIMULTÁNEOS DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DE AUDIENCIA A LOS AYUNTAMIENTOS CUYO TÉRMINOS QUEDEN AFECTADOS, LA NUEVA DOCUMENTACIÓN DEL "PROYECTO DE ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO SECTORIAL DE INCIDENCIA SUPRAMUNICIPAL**



**PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE VERTIDOS DE MATERIALES INERTES EN LA COMARCA DE PAMPLONA**

(...)

Producido el debate el Alcalde somete el asunto a votación, con la inclusión del punto 4º propuesto por el Grupo ICO, y el Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO:** Manifiestar su total oposición al Proyecto de Actualización del Proyecto Sectorial de Incidencia Supramunicipal para la implantación de zonas de vertidos de materiales inertes en la Comarca de Pamplona.

**SEGUNDO:** Redactar informe de alegaciones de oposición del mismo que serán presentadas junto con este acuerdo ante el Gobierno de Navarra en el plazo conferido al efecto.

**TERCERO:** Dar traslado del presente acuerdo a los Concejales de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

**CUARTO:** Dar traslado del presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Navarra, para que se registre y quede constancia del mismo.

**6. CONOCIMIENTO DEL PLENO: SENTENCIA Nº 175/2016, DE 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 2 DE PAMPLONA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO INTERPUESTO POR NORDECONS, S.L., CONTRA LA RESOLUCIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CENDEA DE OLZA/OLTZA ZENDEA, POR LA QUE SE DESESTIMÓ EL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO FRENTE AL ACUERDO DEL MISMO AYUNTAMIENTO DE FECHA 28 DE ABRIL, SOBRE RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS EN LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.**

Se da cuenta al Pleno que por Sentencia Nº 175/2016, de 1 de septiembre de 2016, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 2 de Pamplona, se ha desestimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por NORDECONS, S.L., contra la Resolución del Pleno del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, por la que se desestimó el Recurso de Reposición interpuesto frente al acuerdo del mismo Ayuntamiento de fecha 28 de abril, sobre responsabilidad por vicios ocultos en la obra de rehabilitación de la Casa Consistorial, acuerdo que se confirma con imposición al recurrente de las costas causadas en esta instancia.

**7. CONOCIMIENTO AL PLENO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL ALCALDE Y LA CONCEJAL DELEGADA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIA**



Se da cuenta al Pleno de las resoluciones dictadas por Alcaldía y Concejal Delegada números 291 a 315 de 2016.

### **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

1. El Concejal D. José M<sup>a</sup> Cuende pregunta si se ha tramitado expediente ordenando la conservación y limpieza de la parcela frente al Hostal Don Javier de Ororbía. (parcela 518 del polígono 3).

El Alcalde cede la palabra a D<sup>a</sup> Reyes Latienda quien, con la asistencia del Secretario, explica que el expediente de orden de ejecución y conservación al ambiente natural ha sido tramitado pero que el titular que figura en Catastro INMOVEST PLANIFICACION INMOBILIRIA, S.L. consta como desconocido por lo que la notificación se ha realizado a través de Tablón Edictal del BOE. Al parecer la parcela está embargada por una entidad bancaria, si bien no han presentado el título de la misma en el Ayuntamiento. Ante dicha situación deberemos iniciar el expediente de ejecución forzosa por parte del Ayuntamiento, a través de la ejecución subsidiaria, sin perjuicio de otras medidas que se puedan adoptar.

2. El Concejal D. José M<sup>a</sup> Cuende formula un ruego relativo a que se arregle la valla del Hogar Zoe lo antes posible ya que lleva así ya 3 meses.

El Alcalde recoge el ruego y explica que se va a acometer a la mayor brevedad, en cuanto el empleo de servicios múltiples se reincorpore al puesto. No obstante, el Concejo también está analizando el poder repercutir los gastos al presunto causante del daño.

3. El Concejal Daniel Beunza formula un ruego relativo a que se estudie la posibilidad de adoptar medidas a la peligrosidad que se genera en el acceso junto a la carretera del Kulturgune, principalmente en los niños-as tras la implantación de la ludoteca. Que se analice la posibilidad de que el paso peatonal sea por la parte de atrás.

El Alcalde recoge el ruego y manifiesta que se está valorando si hay alguna alternativa.

4. El Concejal Daniel Beunza pregunta cómo está el soterramiento de la línea telefónica de Ororbía.

El Alcalde cede la palabra a D. Pedro M<sup>a</sup> Azparren quien manifiesta que, al parecer, Telefónica en breve finalizará los trabajos técnicos en las zonas que le fueron adjudicadas.



5. El Concejal D. Daniel Beunza pregunta cómo está el expediente de paso de cebr en la entrada de Asiain hacia Ororbia (en la zona de los pisos hacia el parking de KYBSE)

El Alcalde cede la palabra a D<sup>a</sup> Reyes Latienda quien manifiesta que el lunes de esta semana asistió, junto con la Alcaldía, a una reunión con el jefe del Servicio correspondiente del Gobierno de Navarra quien, ante el desconocimiento del expediente presentado hace tiempo por el Ayuntamiento, se comprometió a emitir el informe en breve plazo.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las trece horas y veinte minutos del día, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta del folio mecanizado de actas H N<sup>o</sup> -----, por su anverso y reverso, ambos inclusive, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.